

**GDOC- 2017-121875**

**ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ AL TRAZADO VIAL DEL ACCESO AL BARRIO TRIÁNGULO DE PIEDRA A TRAVÉS DEL BARRIO ALMA LOJANA, UBICADOS EN EL SECTOR PUENGASÍ.**

El día de hoy martes 27 de febrero de 2018, a las 9H30, en la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; por la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" la Dra. Tatiana Sangoquiza, Arq. Margarita Díaz, Arq. Mario Sáenz, e Ing. Franklin Carrillo; por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el Ing. Donny Aldean; y por el Despacho del Concejal Sergio Garnica la Lic. Alejandra Morales y Ab. Ana Zambrano; se señala la falta de asistencia del representante de la Procuraduría Metropolitana sin embargo existe la presencia del área legal de la Administración Zonal Centro siendo el día y lugar antes indicado, procedimos a realizar la inspección respectiva:

En este sector pudimos observar el lugar donde se pretende colocar un puente Bailey, La Administración Zonal manifiesta que es una propuesta realizada por la EPMOOP.

Como se puede evidenciar se trata de un tema de seguridad, que permite mejorar la situación vial de los barrios Alma Lojana y Buenos Aires, a fin de evitar accidentes de tránsito y precautelar la vida tanto de peatones como vehículos que necesitan ingresar al barrio Alma Lojana y otros quienes en la actualidad tienen que realizar un giro en U sobre la Av. Simón Bolívar para salir de la Autopista.

Con lo cual el Concejal Sergio Garnica expresa que el caso será resuelto en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo y da por terminada la presente diligencia.



Ab. Ana Zambrano  
SECRETARIA AD-HOC







Revisión Uso de Suelo 30/10/2017



6065  
26 OCT 2017

Oficio STHV-DMGT-

DM Quito,

Ticket GDOC N°. 2017-121875

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

Señor Presidente:

**Asunto:** Solución Vial de accesibilidad a los barrios Triángulo de Piedra, Buenos Aires y otros.

Mediante Oficio N°. 2443 de 05 de septiembre de 2017, la Ingeniera Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro "Manuela Sáenz", remite el trazado vial del acceso al barrio Triángulo de Piedra a través del barrio Alma Lojana, ubicados en el sector Puengasí.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. AZC-2017-005 y el Informe Legal Memorando N°. AZMS-DJ-575-2017 de 30 de marzo de 2017, emitidos por la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario planificar una solución vial de fácil accesibilidad para los barrios Triángulo de Piedra, Buenos Aires y otros, ya que al momento el acceso lo realizan a través de la Avenida Simón Bolívar, una vía de alto tráfico, mediante giro izquierdo en el corte del parterre en sentido Sur-Norte, lo que provoca accidentes de tránsito.

Con los antecedentes señalados, la propuesta es eliminar el giro izquierdo en la Avenida Simón Bolívar y realizar el ingreso a los barrios Triángulo de Piedra, Buenos Aires y otros a través del barrio Alma Lojana, para lo cual se realiza una reforma geométrica en el tramo de enlace entre las calles S3B del barrio Alma Lojana y E22 del barrio Buenos Aires para desarrollar un giro no forzado que permita la circulación de todo tipo de buses; se colocará provisionalmente un puente Bailey en la quebrada que permitirá su fácil acceso, por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de reforma geométrica de la calle E-22, manteniendo las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE E-22**

SECCIÓN TRANSVERSAL:  
CALZADA:  
ACERAS (2):

10.00m  
7.00m  
1.50m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
**RECEPCIÓN**  
Fecha: 30 OCT 2017 Hora 11:10  
N°. HOJAS - 15h -  
Recibido por: [Signature]

Adjunto: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Luis Jácome	DMGT	2017-10-18	
Revisión:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		
	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

14  
15

2443

DESPACHADO 05 SEP 2017



Referencia: GDOC 2017-121875

Arquitecto  
Jacobó Herdoiza  
SECRETARIO DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

En atención al Oficio No. 655-GEF-DE, suscrito por la Ing. María Lorena Beltrán, MBA, Gerente de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, mediante el cual presenta una propuesta de trazado vial de acceso al barrio Triángulo de Piedra a través del barrio Alma Lojana y viceversa, con el propósito de poder crear una solución vial de fácil accesibilidad, en especial a los barrios Triángulo de Piedra y Buenos Aries, remito a usted el expediente completo compuesto de 12 fojas útiles que contiene el Informe Técnico y Legal de la propuesta de reforma vial en la calle 16 de Junio y un archivo digital, para que se continúen con los trámites pertinentes.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla  
Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz"

Gestión del Territorio		
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	
Aprobado	Arq. Alejandra Cornejo	
Revisado	Arq. Mario Sáenz	

04/09/2017

Administración Zona Centro  
"Manuela Sáenz"



Arq. Sáenz  
CONTINUIDAD TRAMITE  
URGENTE 31.08.17

Ing. Carrillo  
04/09/2017  
S.

MEMORANDO No. AZMS-DJ-575-2017

Para: Arq. Alejandra Cornejo  
Directora de Gestión y Control  
De: Dra. Cristina Ulloa  
Directora Jurídica Zona Centro "Manuela Sáenz"  
Asunto: Memorando No. AZMS-DGT-GU-2017-0246  
Fecha: 30 de marzo del 2017

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL  
Fecha: 30/03/2017 Hora: 14:31  
Recepción: NDC/CEY

En atención a su Memorando Nro. AZMS-DGT-GU-2017-0246, de 28 de agosto del 2017, mediante el cual remite "(...) carpeta con documentación constante de 3 fojas útiles, el trazado vial (3 planos), y el informe técnico correspondiente, para que se emita el informe legal de la propuesta de la reforma al trazado vial del Acceso principal calle E22 del barrio Alma Lojana – triángulo de Piedra, en el sector de Puengasi"; a este proyecto digo:

**INFORME TECNICO:**

Del informe técnico No. AZC-2017-005, emitido por la Arq. Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio, ingresado a esta Dirección mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2017-0246 de 28 de agosto del 2017, sobre la Reforma al Trazado Vial de la Calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana, se desprende que: "En atención al Oficio No. 655-GEF-DE, suscrito por la Ing. María Lorena Beltrán, MBA, Gerente de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, mediante el cual presenta una propuesta de trazado vial de acceso al barrio Triángulo de Piedra y Buenos Aires, debido a que al momento lo realizan a través de la Av. Simón Bolívar, una autopista de alto tráfico, que a la vez de ser dificultosa para el acceso debiendo realizar un giro forzado en un corte del parterre de la Av. Simón Bolívar sentido Sur-Norte o Norte-Sur, da motivo también a que se produzcan accidentes de tránsito, se procede a realizar el diseño de la Reforma al Trazado Vial del ingreso a los mencionados barrios, ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito (...)", concluyendo que: "Con el propósito de mejorar la situación vial de los barrios antes mencionados, y evitar accidentes de tránsito en la Av. Simón Bolívar, salvaguardando tanto a peatones como vehículos, se realiza ésta modificatoria a la trama vial del sector".

A este informe se adjunta el plano de la Propuesta de Reforma al Trazado Vial de la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana, elaborado por la Dirección

ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO  
MANUELA SÁENZ  
DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN Y CONTROL

RECIBIDO POR: FECHA: 01 SEP 2017

HORA:

9  
-12-

Administración Zona Centro  
"Manuela Sáenz"

de Gestión del Territorio de la Administración Zona Centro, del cual se desprende el estado actual y la propuesta.

### ANALISIS LEGAL

- El numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. **Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural**".
- El literal x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales tiene la de "**Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.**"
- El literal f) del artículo 84 del mismo cuerpo legal, determina: "Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: "**Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad (...)**"
- El numeral 5 del artículo... (73) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano.- del sistema Vial.- señala: "**Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano**".

En cuanto al proyecto en sí de la reforma al trazado vial de la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana, se determina que es procedente por cuanto la necesidad de esta reforma cumple con las especificaciones técnicas y legales.

La Dirección de Gestión de Territorio de esta Administración Municipal, como consta en el informe No AZC-2017-005, técnicamente ha determinado la




Administración Zona Centro  
"Manuela Sáenz"



necesidad de implantar la reforma al trazado vial, en razón de mejorar la trama vial del sector y mejorar el estilo de vida de sus habitantes; razones suficientes para que por medio de este proyecto se brinde a la comunidad del sector una vía funcional y segura tanto para la circulación vehicular como peatonal.

Con estos antecedentes, esta Dirección Jurídica no advierte falta de solemnidad alguna que impida continuar con el presente trámite, por lo que emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la Reforma al Trazado Vial de la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana, conforme los planos e informe técnico constantes en el expediente respectivo adjunto.

Atentamente.

  
Dra. Cristina Ulloa  
Directora Jurídica  
Administración Zona Centro

DJ 30/08/17

ASESORIA JURIDICA	
Elaborado por:	Tatiana Sangoquiza 

Anexo: Expediente constante en 10 fojas.

**MEMORANDO No. AZMS-DGT-GU-2017-0246**  
D.M. de Quito, 28 de agosto del 2017

**De:** Alejandra Cornejo, Arq.  
Director de Gestión del Territorio

**Para:** Cristina Ulloa, Dra.  
Directora Jurídica

**Asunto:** Tramite 2017-121875



En atención al Oficio No. 655-GEF-DE, suscrito por la Ing. María Lorena Beltrán, MBA, Gerente de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, mediante el cual presenta una propuesta de trazado vial de acceso al barrio Triángulo de Piedra a través del barrio Alma Lojana y viceversa, con el propósito de poder crear una solución vial de fácil accesibilidad, en especial a los barrios Triángulo de Piedra y Buenos Aries, debido a que al momento lo realizan a través de la Av. Simón Bolívar, remito a usted una carpeta con documentación constante de 3 fojas útiles, el trazado vial (3 planos) y el informe técnico correspondiente, para que se emita el informe legal de la propuesta de la reforma al trazado vial del Acceso Principal calle E22 del barrio Alma Lojana - Triángulo de Piedra, en el sector de Puengasí.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Alejandra Cornejo  
Directora de Gestión del Territorio  
Administración "Manuela Sáenz"

Gestión del Territorio		
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	
Revisado	Arq. Mario Sáenz	

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO  
SITIO DE TRAMITACIÓN

RECIBIDO 

FECHA 28-08-17 16:23

RECIBIDO 

28-08-2017  
Favor revisar expediente  
de acuerdo a la memoria

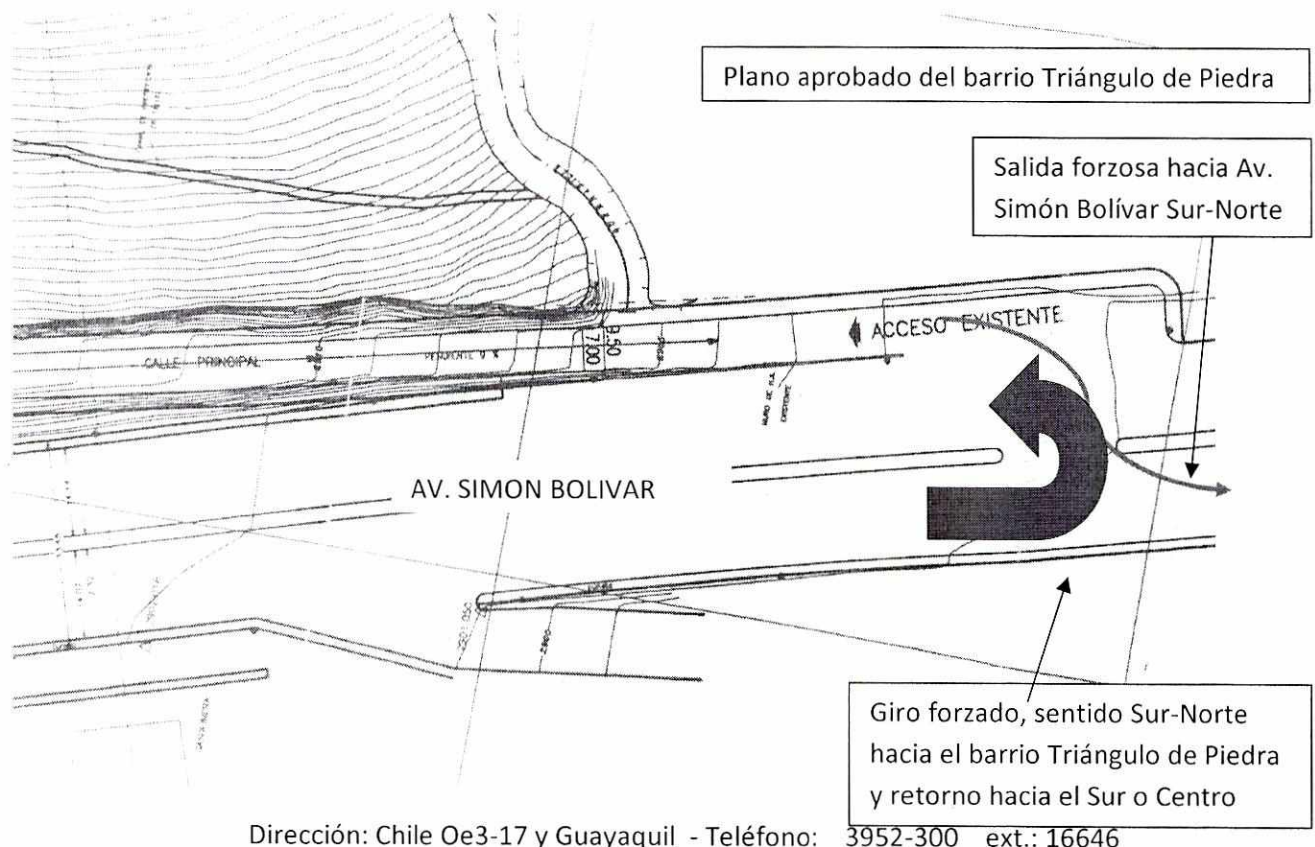
## INFORME TECNICO No. AZC-2017-005

# REFORMA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE E22 BARRIO TRIANGULO DE PIEDRA – ALMA LOJANA

**ANTECEDENTES:** En atención al Oficio No. 655-GEF-DE, suscrito por la Ing. María Lorena Beltrán, MBA, Gerente de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, mediante el cual presenta una propuesta de trazado vial de acceso al barrio Triángulo de Piedra a través del barrio Alma Lojana y viceversa, con el propósito de poder crear una solución vial de fácil accesibilidad, en especial a los barrios Triángulo de Piedra y Buenos Aries, debido a que al momento lo realizan a través de la Av. Simón Bolívar, una autopista de alto tráfico, que a la vez de ser dificultosa para el acceso debiendo realizar un giro forzado en un corte del parterre de la Av. Simón Bolívar sentido Sur-Norte o Norte-Sur, da motivo también a que se produzcan accidentes de tránsito, se procede a realizar el diseño de la Reforma al Trazado Vial del ingreso a los mencionados barrios, ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, Zona Administrativa Centro, y que está dentro de la delimitación correspondiente al sector o zona Puengasí.

### ESTADO ACTUAL DE LA VIA:

Situación actual de ingreso a los Barrios Triangulo de Piedra y Buenos Aires, y futuros asentamientos humanos de hecho y consolidados en el sector.



9

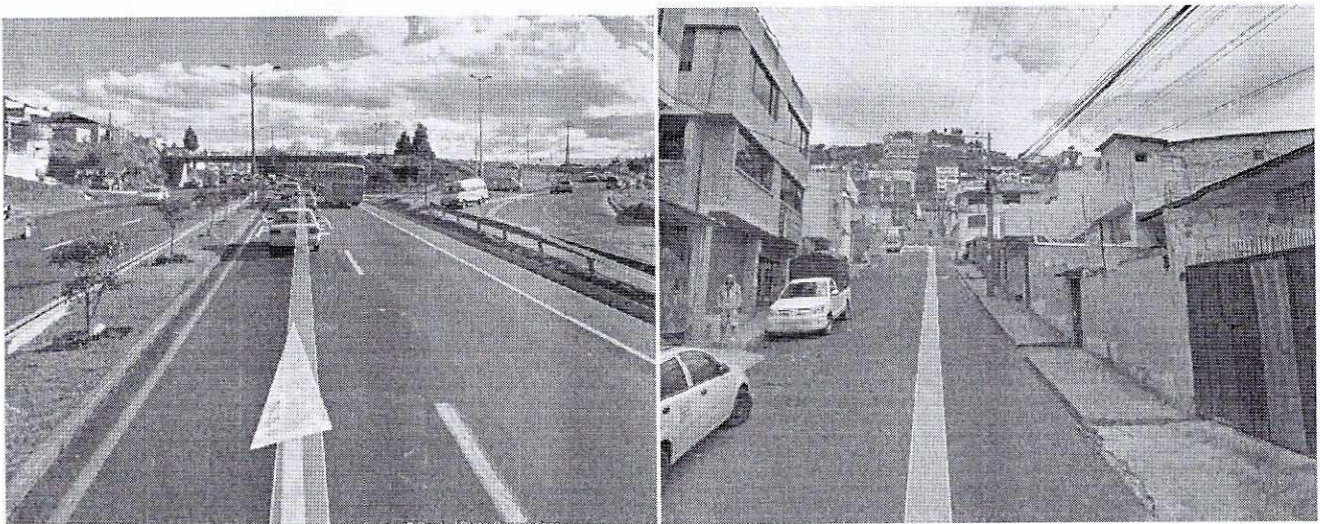
la vía actualmente se encuentra en funcionamiento, con la capa de rodadura de piedra, y en ciertos tramos con asfalto en frío, no posee aceras ni bordillos, y la escorrentía de las aguas lluvias se lo realiza por medio de cunetas de coronación, posee obras de infraestructura básica como es el alcantarillado, agua potable y energía eléctrica.

La vía principal de acceso tiene ancho variable de aproximadamente 10.00 m. y doble sentido de circulación.



#### PROPUESTA:

Con los antecedentes señalados, se propone eliminar el giro forzado en la Av. Simón Bolívar, y realizar el ingreso a los barrios Triángulo de Piedra, Buenos Aires y otros, a través del barrio Alma Lojana calle S3 desde y hacia la Autopista Gral. Rumiñahui, enlazándose a la calle E22 a través de la calle Mariano Ocampo, con un ancho uniforme de vía de 10.00 m. con calzada de 7.00 m. en doble sentido y aceras de 1.50 m. en cada lado.



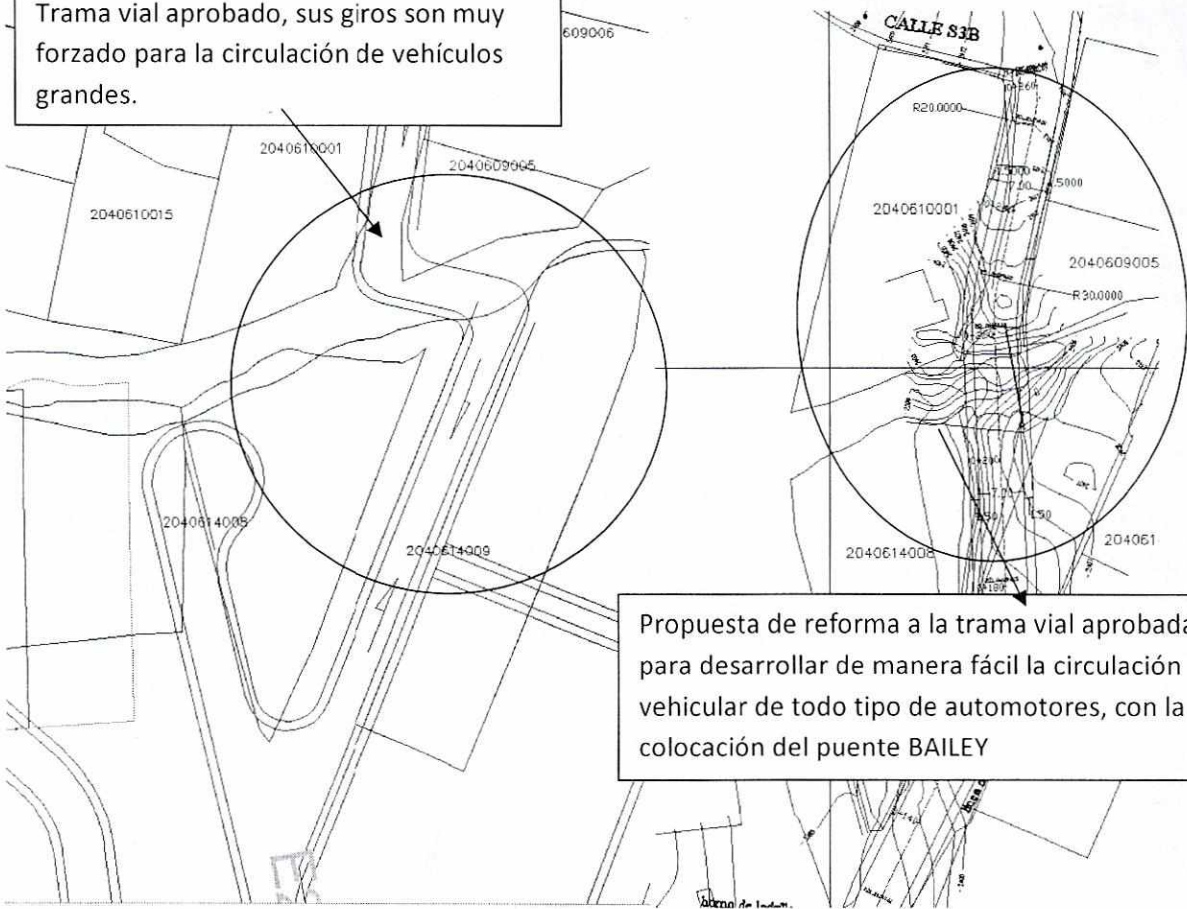


Se propone además una reforma geométrica en el tramo de enlace entre las dos calles que unen el barrio Alma Lojana (calle S3B) y el barrio Buenos Aires (calle E22), con el fin de que se pueda desarrollar un giro no forzado para circulación de vehículos pesados o grandes tipo buses, provisionalmente se colocara un puente Bailey en la quebrada, y que permitirá su fácil accesibilidad.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300 ext.: 16646

8

Trama vial aprobado, sus giros son muy forzado para la circulación de vehículos grandes.



Propuesta de reforma a la trama vial aprobada, para desarrollar de manera fácil la circulación vehicular de todo tipo de automotores, con la colocación del puente BAILEY

**CONCLUSIONES:**

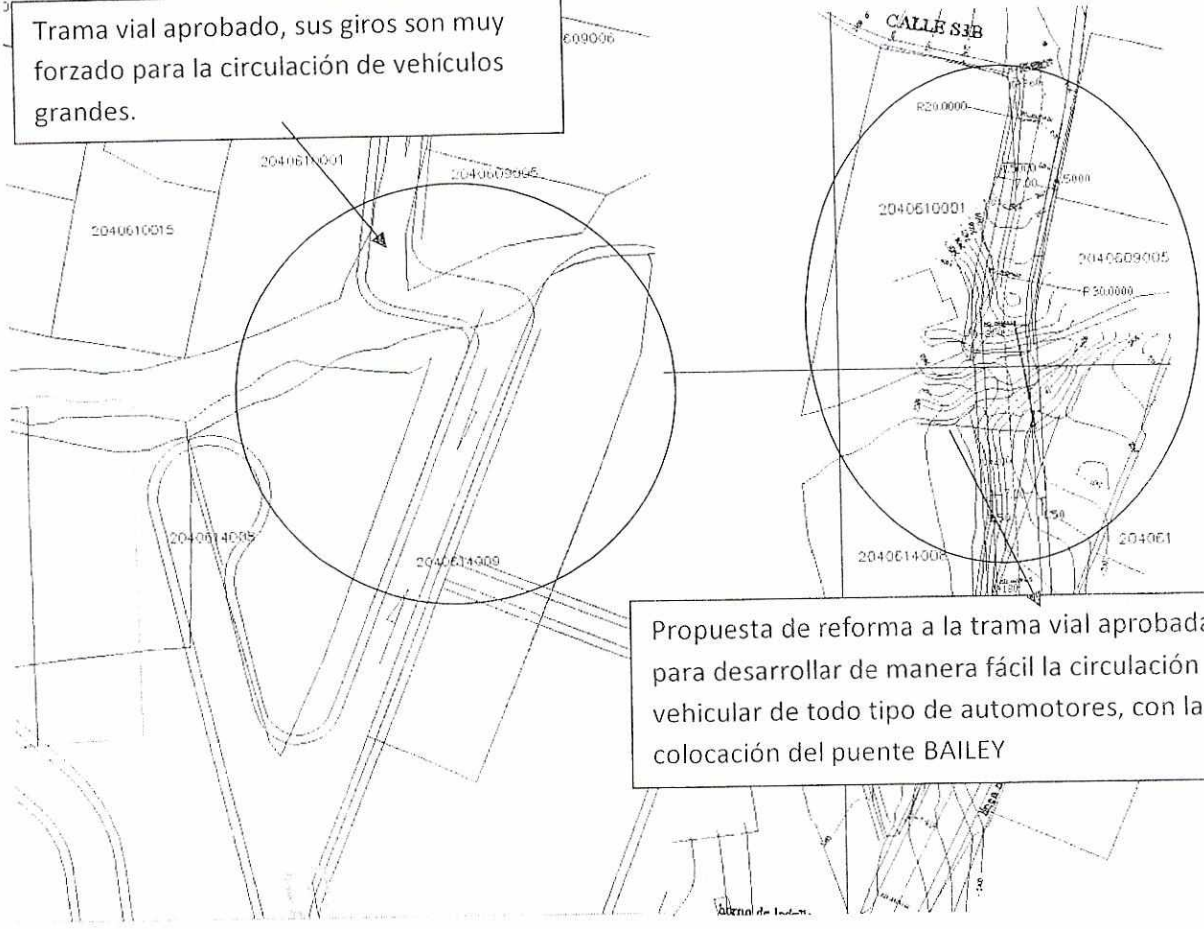
Con el propósito de mejorar la situación vial de los barrios antes mencionados, y evitar accidentes de tránsito en la Av. Simón Bolívar, salvaguardando tanto a peatones como vehículos, se realiza ésta modificatoria a la trama vial del sector.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 Arq. Alejandra Cornejo  
 Directora de Gestión del Territorio  
 Administración "Manuela Sáenz"

Dirección de Gestión del Territorio		
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	<i>[Signature]</i>
Revisado	Arq. Mario Sáenz	<i>[Signature]</i>

Trama vial aprobado, sus giros son muy forzado para la circulación de vehículos grandes.



Propuesta de reforma a la trama vial aprobada, para desarrollar de manera fácil la circulación vehicular de todo tipo de automotores, con la colocación del puente BAILEY

**CONCLUSIONES:**

Con el propósito de mejorar la situación vial de los barrios antes mencionados, y evitar accidentes de tránsito en la Av. Simón Bolívar, salvaguardando tanto a peatones como vehículos, se realiza ésta modificatoria a la trama vial del sector.

Atentamente,

*Alejandra Cornejo*  
 Arq. Alejandra Cornejo  
 Directora de Gestión del Territorio  
 Administración "Manuela Sáenz"

Dirección de Gestión del Territorio		
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	
Revisado	Arq. Mario Sáenz	